

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	EJECUTIVO
Proceso	05001-40-03- 016-2019-01064 -00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado	REPRESENTACIONES TRUJILLO CORREA TEXTIL S.A Y OTROS
Asunto	RESUELVE SOLICITUD – TIENE POR NOTIFICADO - INCORPORA

Se incorpora al expediente memorial presentado por la apoderada de la parte accionante en el que solicita tener por notificada a la sociedad codemandada REPRESENTACIONES TRUJILLO CORREA TEXTIL S.A por cuanto su representante legal ya fue notificado dentro de este proceso actuando en nombre propio.

En efecto, de conformidad con el Art. 300 del C.G del P., teniendo en cuenta que el señor LUIS ALONSO TRUJILLO CORREA ya fue notificado por aviso y es quien figura como representante legal de dicha demandada, téngase a la sociedad codemandada **REPRESENTACIONES TRUJILLO CORREA TEXTIL S.A** como notificada por aviso desde el 30 de julio de 2020 tal y como fue indicado en la providencia del 14 de septiembre de 2020.

Vencido el término de emplazamiento de los demás demandados, se procederá con los trámites procesales subsiguientes.

Por otro lado, se incorpora en el cuaderno de medidas cautelares respuesta a oficio presentada por el **JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** indicando que no tomaron nota del embargo de remanentes decretado y comunicado por este despacho por cuanto ya existía uno previamente comunicado. Dicha respuesta podrá visualizarla y descargarla en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EIR8BTXbf3JIItqwRW-yng3cBFHMYa3KVYbuJsteuQ8z4rA?e=EW3z3Z

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # 131_____</p> <p>Hoy 4 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4e17c7b33c3f793d9bee043e143f381c44001923004a8d52900bc058a7ac

066

Documento generado en 31/10/2020 06:12:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>